

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL
SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024**

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente: Carlos León Molinari
Secretario: Armando Flores Cordero
Letrado (Suplente): Salvador Contreras Navidad
Vocal Económico: María García Martos
Vocal Técnico: Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno: Ausente

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

1.- Ratificación de la aprobación del acta anterior de fecha 25 de noviembre de 2024

Informa el Secretario que el acta de dicha sesión se repartió a todos los asistentes por medio electrónico, no habiéndose recibido propuesta de tacha o enmienda alguna, por lo que se considera aprobada en la citada sesión de 25 de noviembre de 2024.

2.- EC/2-013/24 "Acuerdo Marco de Homologación de empresas para el servicio de ENG para el apoyo a la producción de programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (POR LOTES) (POR LOTES)" (ABIERTO REGULACION ARMONIZADA ACUERDO MARCO) Valor estimado: 3.024.000 €. Análisis de la documentación previa solicitada a los cinco primeros clasificados en los lotes 4, 5 y 6 y propuesta de admisión, en su caso.

LOTE 4 GRANADA

Se analiza por parte de los integrantes de la Mesa la documentación aportada por los cinco primeros clasificados en este lote tras el requerimiento efectuado por la Secretaría en fecha 13/11/2024, con el siguiente resultado:

JOSE MANUEL DOMINGO DOMINGO: Documentación conforme.

PABLO VAZQUEZ MEDINA: No ha presentado la garantía solicitada. El resto de la documentación es conforme.

CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.: No aporta entre dicha documentación la acreditación de la inscripción de su Plan de Igualdad en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON). Esta última acreditación se comprueba que obra ya en nuestros archivos, en concreto formando parte del expediente EC/2-004/24 adjudicado a esta misma empresa el pasado 7 de mayo de este año 2024. Documentación conforme.

SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.: Ha aportado la solicitud de inscripción de su Plan de Igualdad en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), comprobando la Mesa de Contratación en dicho registro que aquel se encuentra inscrito en este. Documentación conforme.

MOISES LÓPEZ GONZÁLEZ: Documentación conforme.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar al empresario PABLO VAZQUEZ MEDINA, la subsanación antes citada, concediéndole un plazo de tres días para ello.

FIRMADO POR	ARMANDO FLORES CORDERO	04/12/2024 09:47:19	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	52Pr4XU5KMEKKM7ZCB4CLMFK33DPF9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 5 HUELVA

Se analiza por parte de los integrantes de la Mesa la documentación aportada por los cinco primeros clasificados en este lote tras el requerimiento efectuado por la Secretaría en fecha 13/11/2024, con el siguiente resultado:

ANTONIO VARGAS MARTIN: Documentación conforme.

CBM SERVICIO AUDIOVISUALES, S.L.: No aporta entre dicha documentación la acreditación de la inscripción de su Plan de Igualdad en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON). Esta última acreditación se comprueba que obra ya en nuestros archivos, en concreto formando parte del expediente EC/2-004/24 adjudicado a esta misma empresa el pasado 7 de mayo de este año 2024. Documentación conforme.

COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L: Aportan declaración propia de estar exento del I.A.E. pero deben aportar Certificado de la A.E.A.T. acreditativo de dicha circunstancia. El resto de la documentación es conforme.

BROADCAST SUR TV SL: Aportan garantía no electrónica, por lo que deben aportar el original de la misma. El resto de la documentación es conforme.

HURI TELEVISION, S.L. aporta documento de renuncia al quinto puesto de este lote, confirmando el acuerdo adoptado por esta Mesa el pasado 25/11/24.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a las empresas COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR, S.L y BROADCAST SUR TV SL las subsanaciones antes citadas, concediéndoles un plazo de tres días para ello.

LOTE 6 JAEN

Se analiza por parte de los integrantes de la Mesa la documentación aportada por las cinco empresas clasificadas en este lote tras el requerimiento efectuado por la Secretaría en fecha 13/11/2024, con el siguiente resultado:

MANUEL HIDALGO RAMOS: no ha presentado ninguna documentación.

CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.: No aporta entre dicha documentación la acreditación de la inscripción de su Plan de Igualdad en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON). Esta última acreditación se comprueba que obra ya en nuestros archivos, en concreto formando parte del expediente EC/2-004/24 adjudicado a esta misma empresa el pasado 7 de mayo de este año 2024. Documentación conforme.

TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.: Aportan justificante del pago del IAE de 2022, por lo que deben presentar justificante actualizado de dicho pago o acreditación de no estar obligado al mismo. El resto de la documentación es conforme.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NUEVE S.L.: Documentación conforme.

HURI TELEVISION, S.L. aporta documento de renuncia al tercer puesto de este lote, confirmando el acuerdo adoptado por esta Mesa el pasado 25/11/24.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L la subsanación antes citada, concediéndole un plazo de tres días para ello.

También se acuerda la exclusión de MANUEL HIDALGO RAMOS al no haber aportado en el plazo concedido para ello ningún tipo de documentación de la solicitada en el requerimiento efectuado el pasado 13 de noviembre de 2024.